



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y PROPUESTA DE AJUSTES EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de Sacramento (Ciudad) propone ajustes en sus tarifas de agua potable y aguas residuales (alcantarillado). Los últimos aumentos de tarifas para estos servicios entraron en vigor el 1 de julio de 2019. Desde entonces, los costos de prestar servicios seguros y confiables han aumentado y los sistemas han seguido envejeciendo.

La Comisión Asesora de Tarifas de Servicios Públicos (URAC) de la Ciudad de Sacramento llevará a cabo una audiencia pública en las Cámaras del Concejo Municipal el 2 de diciembre de 2026, a partir de las 5:30 p. m., para considerar los cambios de tarifas propuestos. La audiencia se llevará a cabo de conformidad con la Proposición 218 (Artículo XIII D, Sección 6 de la Constitución de California), y se invita al público a presentar comentarios verbales o escritos. Los propietarios o clientes registrados también tendrán la oportunidad de presentar una protesta por escrito o una objeción por escrito como se describe en este Aviso. Este Aviso resume las razones y los montos de los ajustes propuestos en las tarifas de los servicios públicos, así como la base para los cálculos de las tarifas. Hay información adicional disponible sobre los ajustes de tarifas propuestos en cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates.

Si se adoptan, las tarifas propuestas entrarán en vigor el 1 de julio de 2027, con ajustes anuales cada 1 de julio hasta 2031. Este Aviso identifica cada año en el que la Ciudad propone un ajuste de tarifas.



Solicite un intérprete o la traducción de un documento

español | 中文 | Tagalog | Tiếng Việt | Hmoob | русский

LanguageAccess@cityofsacramento.org

Este aviso está disponible en español.

Si desea una copia completa en español, puede obtenerla en el sitio web indicado arriba, escaneando el código QR o llamando al 916-808-5454.



Por qué son necesarios los ajustes de tarifas

Los costos de operar y mantener los sistemas de agua potable y aguas residuales de Sacramento se han encarecido y han superado los ingresos actuales. Las nuevas regulaciones, un aumento significativo en la inflación, los retrasos en la cadena de suministro y el aumento de los costos laborales incrementan los gastos diarios. Al mismo tiempo, los sistemas de agua potable y aguas residuales siguen envejeciendo; muchas tuberías tienen más de 100 años, superando con creces su vida útil esperada.

Además, Sacramento enfrenta actualmente un estimado de \$2.2 mil millones en mantenimiento no financiado y mejoras requeridas identificadas en los Programas de Mejoras de Capital de Agua y Aguas Residuales a 30 años debido a la escasez de fondos en el pasado. Esto incluye más de **\$875 millones para el sistema de agua potable y \$1.32 mil millones para el sistema de aguas residuales**. Los costos de construcción aumentan cada año, lo que hace que estas reparaciones sean más caras cuanto más se retrasen.

Las emergencias imprevistas cuestan un promedio de \$1.5 millones por año.

Las fallas impredecibles del sistema ocurren con mayor frecuencia a medida que el equipo envejece. Arreglar la infraestructura rota durante una emergencia cuesta mucho más que completar una actualización planificada y estas fallas repentinas ponen en riesgo su servicio confiable.

En 2024, el Auditor de la Ciudad realizó revisiones independientes de los fondos de agua y aguas residuales y descubrió que ambos servicios públicos no cumplirían con las metas financieras a partir de 2027 si no se ajustan las tarifas actuales. La revisión recomendó un aumento total de ingresos a 5 años de hasta un 82% en el fondo de agua y hasta un 186% en el fondo de aguas residuales. Si bien son necesarios para abordar la infraestructura envejecida de la Ciudad, la Ciudad consideró que aumentos tan grandes no son asequibles para los contribuyentes.

Para mantener las tarifas lo más bajas posible mientras se cumplen las obligaciones financieras y se protege la salud pública, la Ciudad estableció tres prioridades para este proceso de ajuste de tarifas, las cuales incluyen:

- **Garantizar las operaciones continuas:** El ajuste de tarifas debe primero cerrar la brecha entre los ingresos existentes y los gastos para que los niveles de servicio actuales continúen sin interrupción.
- **Cumplir con los objetivos de la política financiera:** Segundo, el ajuste de tarifas debe cumplir con los objetivos de la política financiera adoptados por el Concejo Municipal que protegen la salud financiera a largo plazo del servicio público, como los fondos de reserva para emergencias.
- **Financiar las necesidades urgentes de proyectos:** El tercer objetivo, una vez cumplidos los dos primeros, es comenzar a abordar el retraso de \$2.2 mil millones en mantenimiento diferido y otras necesidades operativas de alta prioridad. Una vez cumplidos las operaciones continuas y los objetivos de política, cada dólar de ingresos por tarifas disponible financia proyectos urgentes, como la rehabilitación de depósitos de agua potable —algunos de los cuales tienen más de 70 años—, la modernización de las instalaciones de tratamiento de agua y aguas residuales, el cumplimiento de las nuevas regulaciones estatales y la mejora de la confiabilidad del sistema para que los clientes puedan seguir contando con estos servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana.

¿Qué sucede si no se ajustan estas tarifas?

Si no se aprueban los ajustes de tarifas, se espera que la Ciudad y la comunidad enfrenten varios impactos, entre ellos:

- **Impactos en el servicio:** Es posible que la Ciudad necesite reducir los niveles de servicio para que coincidan con los fondos disponibles. Esto podría significar cancelar proyectos de mejora, posponer el mantenimiento preventivo, retrasar los tiempos de respuesta o reducir el personal.
- **Mayores costos de emergencia:** No reemplazar las tuberías y equipos envejecidos ahora podría hacer que la Ciudad pague costos más altos por reparaciones de emergencia, amenazando la confiabilidad del sistema y conduciendo a tarifas más altas en el futuro.
- **Riesgos para la salud pública y el medio ambiente:** Demorar las inversiones aumenta la posibilidad de derrames de aguas residuales en las vías fluviales locales, poniendo en riesgo a los vecindarios y a nuestros ríos.
- **Riesgos financieros:** Las agencias de calificación monitorizan la salud financiera de la Ciudad. Si la Ciudad no puede cubrir sus costos, su calificación crediticia bajará. Una calificación crediticia más baja hace que pedir dinero prestado para necesidades de infraestructura grandes y críticas, como las mejoras en la planta de tratamiento de agua y el sistema de alcantarillado combinado, sea mucho más costoso, y estos costos adicionales se trasladarían a los clientes.

Sus sistemas de agua y aguas residuales

Los equipos de servicios públicos trabajan las 24 horas del día para que nunca tenga que preocuparse de que su grifo se abra o de que sus aguas residuales fluyan de manera segura. Mantener este servicio confiable requiere una red de infraestructura masiva. Esto es lo que se necesita para atenderlo:

- **Sistema de agua potable:** La Ciudad mantiene alrededor de 1,600 millas de tuberías de agua. Eso es aproximadamente la distancia de conducción desde Canadá hasta México. El sistema también incluye 30 pozos de agua subterránea, 17 embalses y dos plantas de tratamiento para atender a 159,000 conexiones de clientes todos los días.
- **Sistema de aguas residuales:** La Ciudad administra alrededor de 840 millas de tuberías de alcantarillado, lo suficientemente largas como para extenderse desde Sacramento hasta Seattle. Este sistema también incluye 45 estaciones de bombeo, un sistema de alcantarillado separado (SSS) y un sistema de alcantarillado combinado (CSS) que transporta aguas residuales residenciales y comerciales. El personal de la Ciudad supervisa más de 150,000 puntos de datos en casi 200 ubicaciones para mantener todo funcionando sin problemas.

El costo de un servicio confiable

Cómo garantizamos tarifas proporcionales de agua potable y aguas residuales

Por ley, las tarifas de agua potable y aguas residuales solo cubren el costo de proporcionar el servicio; la Ciudad no recauda ganancias con estas tarifas. Los fondos de los servicios públicos no se pueden utilizar legalmente para pagar otros servicios de la Ciudad, como parques, policía o bomberos. La Ciudad ha tomado varias medidas para mantener las tarifas bajas para los clientes, incluido mantenerlas estables durante la pandemia de COVID-19, refinanciar la deuda (ahorrando \$40 millones), asegurar subvenciones (alrededor de \$50 millones), completar proyectos que reducen las necesidades de energía y aumentar los esfuerzos para recuperar los costos administrativos y generales.

La Ciudad utiliza un modelo de "Costo de servicio" para garantizar que las tarifas sean proporcionales a los costos del servicio y cumplan con la ley estatal. Esto significa que cada cliente paga su parte proporcional en función de las demandas que impone al sistema. Para asegurarse de que el análisis se realizara correctamente, la Ciudad contrató a Raftelis, una firma de consultoría independiente con más de 30 años de experiencia en estudios de tarifas de servicios públicos. Raftelis realizó un Estudio integral de tarifas de agua y aguas residuales de conformidad con la Proposición 218. Los resultados del estudio de tarifas están disponibles en cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates. La Ciudad enviará una copia del estudio por correo a cualquier persona que lo solicite.

La URAC consta de residentes de la ciudad nombrados por el Concejo Municipal, según lo autorizado por el Capítulo 2.88 del Código de la Ciudad de Sacramento. Este grupo ha revisado y evaluado cada paso del proceso de ajuste de tarifas de servicios públicos durante el año pasado, incluidos los ajustes de tarifas propuestos. La audiencia pública se llevará a cabo frente a la URAC y, después de la audiencia pública, la URAC hará sus recomendaciones de tarifas al Concejo Municipal. El Concejo Municipal considerará si adopta los aumentos de tarifas propuestos en una reunión posterior del Concejo Municipal.

Impactos típicos en la factura residencial - 2027

Bajo los ajustes de tarifas propuestos, a partir del 1 de julio de 2027, una vivienda unifamiliar típica verá un aumento mensual estimado de aproximadamente \$11 en total.

- **Agua:** \$9.43 al mes. Eso es aproximadamente \$0.31 por día, o el costo de un refresco embotellado por semana
- **Aguas residuales:** \$1.57 al mes

Se proponen aumentos generales similares para la vivienda residencial unifamiliar típica en los años subsiguientes.

Cómo se calcula su factura

La Ciudad calcula las tarifas para cubrir de manera segura los costos reales de proporcionar los servicios públicos. Así es como funciona su factura:

- **Agua potable:** Su factura de agua se calcula en dos partes. La primera es un cargo por servicio mensual fijo basado en el tamaño de su medidor de agua. Cubre los costos fijos de mantener el sistema y entregar el agua a cada hogar/negocio. La segunda parte se basa en cuánta agua usa realmente, medida en unidades, llamadas "CCF". A un pequeño grupo de clientes se les cobra una tarifa fija. Estas tarifas están disponibles en las tablas de la página 5.

Un CCF equivale a unos 748 galones. Bajo las tarifas propuestas, una mayor parte de su factura se basará en la cantidad de agua que use.

- **Aguas residuales:** Los clientes residenciales pagan una tarifa mensual fija y plana por el servicio de aguas residuales (consulte la página 7).

Los clientes con medidor no residenciales pagan un cargo mensual mínimo fijo, basado en el tamaño del medidor y el uso mensual de agua del medidor. El cargo mínimo es la tarifa unitaria multiplicada por el uso máximo mensual de agua medido establecido en la página 8 para cada tamaño de medidor de agua. Cada 100 pies cúbicos adicionales de uso de agua medido mensual, o parte de este, se facturará a la tarifa unitaria. A los clientes no residenciales sin medidor se les cobra una tarifa mensual fija y plana por cada 1,000 pies cuadrados de espacio, a menos que se especifique lo contrario en las tablas de tarifas a partir de la página 8.

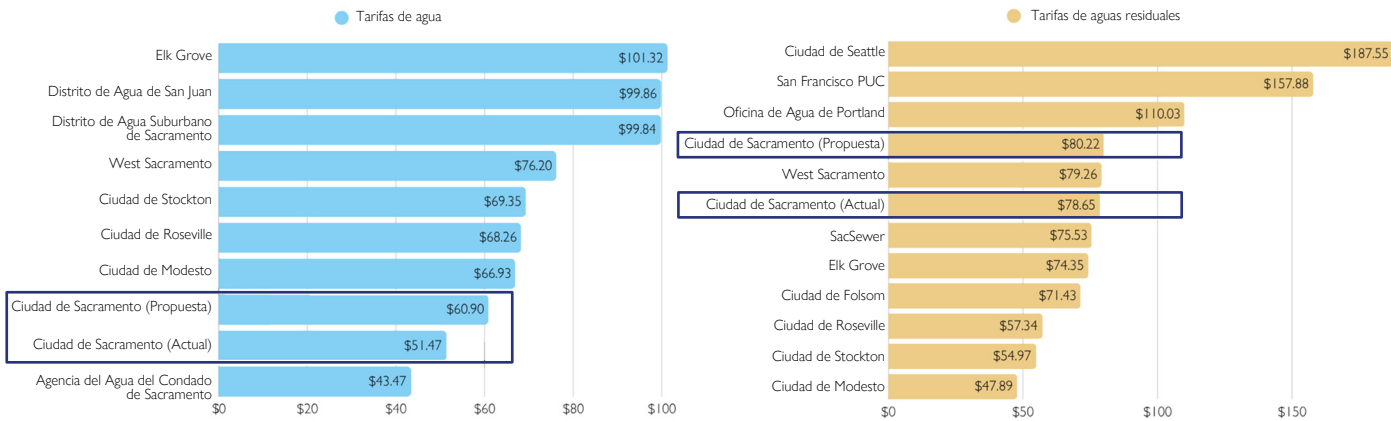
Ayuda para pagar su factura

Si el costo de su factura de servicios públicos representa una dificultad, es posible que califique para recibir ayuda. La Ciudad ofrece un programa de asistencia financiera para los clientes elegibles que necesitan ayuda para pagar el servicio de agua, alcantarillado y recolección de basura. Puede calificar según los ingresos de su hogar o su participación en otros programas de asistencia. Visite cityofsacramento.gov/utilities/pay-your-utility-bill/financial-assistance o escanee el código QR para obtener más información y solicitarla.



Cómo se comparan las tarifas

Incluso después de los ajustes propuestos para el primer año, las tarifas de Sacramento siguen siendo competitivas en comparación con las de los servicios públicos vecinos. Los siguientes gráficos muestran las tarifas mensuales propuestas con vigencia a partir del 1 de julio de 2027. Estas tarifas representan a un hogar unifamiliar típico.



La Ciudad de Seattle, San Francisco PUC y Oficina de Agua de Portland se incluyen en la comparación de aguas residuales ya que, al igual que la Ciudad de Sacramento, operan sistemas combinados de aguas residuales.

Proceso transparente y voz pública

La Ciudad participa en reuniones comunitarias y proporciona información para que los clientes puedan hacer preguntas y compartir opiniones antes de que se tomen decisiones. Visite cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates para obtener más información sobre el proceso.

Preguntas y comentarios

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, llame al 916-808-5454 entre las 8 a. m. y las 4:30 p. m., de lunes a viernes, o envíe un correo electrónico a UtilitiesCS@cityofsacramento.org.

Los comentarios y correos electrónicos generales no se cuentan como protestas legales formales. Consulte el aviso legal a continuación para obtener información sobre cómo presentar una protesta formal de la Proposición 218 contra la adopción de las tarifas o una objeción legal para preservar su derecho a presentar una impugnación legal contra las tarifas propuestas.

Para determinar cuánto cambiará su factura debido a los cambios de tarifas propuestos, la Ciudad desarrolló una calculadora de facturas que se puede encontrar aquí: cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates

Tablas de tarifas de agua

Tabla 1.1: Propuesta de tarifa mensual por servicio de agua para los próximos cinco años

Tamaño del medidor	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
5/8"	\$28.17	\$32.96	\$38.23	\$42.82	\$46.25
3/4"	\$31.20	\$36.50	\$42.34	\$47.42	\$51.21
1"	\$37.27	\$43.61	\$50.59	\$56.66	\$61.19
1-1/2"	\$52.42	\$61.33	\$71.14	\$79.68	\$86.05
2"	\$70.61	\$82.61	\$95.83	\$107.33	\$115.92
3"	\$128.21	\$150.01	\$174.01	\$194.89	\$210.48
4"	\$213.09	\$249.32	\$289.21	\$323.92	\$349.83
6"	\$416.20	\$486.95	\$564.86	\$632.64	\$683.25
8"	\$870.92	\$1,018.98	\$1,182.02	\$1,323.86	\$1,429.77
10"	\$1,295.33	\$1,515.54	\$1,758.03	\$1,968.99	\$2,126.51
12"	\$1,628.79	\$1,905.68	\$2,210.59	\$2,475.86	\$2,673.93

Tabla 1.2: Tasas variables propuestas

	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Todas las clases	\$2.1882	\$2.5602	\$2.9698	\$3.3262	\$3.5923

Tabla 1.3: Tarifa propuesta para la protección privada contra incendios

Tamaño del medidor	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
2"	\$22.82	\$26.70	\$30.97	\$34.69	\$37.47
3"	\$24.18	\$28.30	\$32.83	\$36.77	\$39.71
4"	\$26.53	\$31.04	\$36.01	\$40.33	\$43.56
6"	\$34.95	\$40.89	\$47.43	\$53.12	\$57.37
8"	\$49.48	\$57.89	\$67.15	\$75.21	\$81.23
10"	\$71.33	\$83.45	\$96.80	\$108.42	\$117.09
12"	\$101.61	\$118.88	\$137.90	\$154.45	\$166.81

Tabla 1.4: Tarifa fija de agua por categoría no residencial (\$/mes)

Código	Unidad	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Sistema de aire acondicionado	Cargo por demanda mensual	\$47.45	\$55.52	\$64.41	\$72.14	\$77.92
	Tarifa fija (con conservación)	\$10.94	\$12.80	\$14.85	\$16.64	\$17.98
	Tarifa fija (sin conservación)	\$166.67	\$195.01	\$226.22	\$253.37	\$273.64
	Enfriadores evaporativos (con conservación)	\$6.28	\$7.35	\$8.53	\$9.56	\$10.33
	Enfriadores evaporativos (sin conservación)	\$17.10	\$20.01	\$23.22	\$26.01	\$28.10
Panadería	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$155.08	\$181.44	\$210.47	\$235.72	\$254.58
Panadería	Pies cuadrados restantes	\$103.14	\$120.68	\$139.99	\$156.79	\$169.33
Bar	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$154.54	\$180.82	\$209.75	\$234.92	\$253.71
Bar	Pies cuadrados restantes	\$101.89	\$119.21	\$138.29	\$154.88	\$167.27
Banco	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Banco	Pies cuadrados restantes	\$24.18	\$28.29	\$32.81	\$36.75	\$39.69
Peluquería / Salón de belleza	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$77.56	\$90.75	\$105.27	\$117.90	\$127.33
Peluquería / Salón de belleza	Pies cuadrados restantes	\$50.06	\$58.57	\$67.94	\$76.09	\$82.17
Bolera	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$77.56	\$90.75	\$105.27	\$117.90	\$127.33
Bolera	Pies cuadrados restantes	\$50.06	\$58.57	\$67.94	\$76.09	\$82.17
Cementerio	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$142.33	\$166.53	\$193.17	\$216.35	\$233.66
Cementerio	Pies cuadrados restantes	\$11.33	\$13.25	\$15.37	\$17.22	\$18.60
Iglesia	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Iglesia	Pies cuadrados restantes	\$13.16	\$15.39	\$17.86	\$20.00	\$21.60
Instalación comedor	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$83.64	\$97.86	\$113.52	\$127.15	\$137.33
Farmacia	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Farmacia	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Tintorería	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Tintorería	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Llenado y vaciado de piscina	Más de 300 pies cúbicos	\$14.60	\$17.08	\$19.81	\$22.19	\$23.96
Piscina filtrada	Más de 300 pies cúbicos	\$2.78	\$3.26	\$3.78	\$4.23	\$4.57
Cargo por servicio de grifo contra incendios	Grifo de muelle	\$30.04	\$35.15	\$40.78	\$45.68	\$49.34
	Grifo estándar	\$74.26	\$86.89	\$100.80	\$112.90	\$121.94

CONTINUACIÓN (Tabla 1.4)

Código	Unidad	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Estación de bomberos	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Estación de bomberos	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Tienda de muebles	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Tienda de muebles	Pies cuadrados restantes	\$7.87	\$9.21	\$10.68	\$11.96	\$12.92
Garaje	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Garaje	Pies cuadrados restantes	\$7.87	\$9.21	\$10.68	\$11.96	\$12.92
Gimnasio / Club de salud	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Gimnasio / Club de salud	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Gimnasio / Club de salud	Por cabezal de ducha	\$37.78	\$44.21	\$51.28	\$57.43	\$62.03
Pasillo	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Pasillo	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Hotel, centro de descanso o de convalecencia, motel	Primeras 10 habitaciones	\$142.33	\$166.53	\$193.17	\$216.35	\$233.66
Hotel, centro de descanso o de convalecencia, motel	Más de 10 (por habitación)	\$11.33	\$13.25	\$15.37	\$17.22	\$18.60
Elevador hidráulico	Con dispositivo de conservación de agua	\$59.65	\$69.80	\$80.97	\$90.69	\$97.95
	Sin dispositivo de conservación de agua	\$331.76	\$388.16	\$450.27	\$504.31	\$544.66
Riego de lote	Por toma de servicio de agua	\$111.23	\$130.14	\$150.97	\$169.09	\$182.62
Lavandería de autoservicio	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$308.83	\$361.33	\$419.14	\$469.44	\$507.00
Lavandería de autoservicio	Pies cuadrados restantes	\$196.42	\$229.81	\$266.59	\$298.58	\$322.46
Médico / Dental	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Médico / Dental	Pies cuadrados restantes	\$24.18	\$28.29	\$32.81	\$36.75	\$39.69
Tarifa mínima		\$71.44	\$83.59	\$96.97	\$108.61	\$117.30
Multifamiliar (1-3 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$42.82	\$50.10	\$58.12	\$65.09	\$70.30
Multifamiliar (4-5 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$54.80	\$64.12	\$74.37	\$83.30	\$89.96
Multifamiliar (6-7 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$66.92	\$78.29	\$90.82	\$101.72	\$109.86
Multifamiliar (8-9 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$79.00	\$92.43	\$107.22	\$120.09	\$129.69
Multifamiliar (10-15 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$91.27	\$106.79	\$123.88	\$138.74	\$149.84
Multifamiliar (más de 15 habitaciones)	Por unidad de vivienda (DU)	\$6.41	\$7.50	\$8.70	\$9.74	\$10.52
Mercado	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$77.56	\$90.75	\$105.27	\$117.90	\$127.33
Mercado	Pies cuadrados restantes	\$50.06	\$58.57	\$67.94	\$76.09	\$82.17
Funeraria	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Funeraria	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Oficina	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Oficina	Pies cuadrados restantes	\$24.18	\$28.29	\$32.81	\$36.75	\$39.69
Parque	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$142.33	\$166.53	\$193.17	\$216.35	\$233.66
Parque	Pies cuadrados restantes	\$11.33	\$13.25	\$15.37	\$17.22	\$18.60
Sistema de refrigeración (con conservación)	Por caballo de fuerza del compresor	\$11.56	\$13.53	\$15.69	\$17.58	\$18.98
Sistema de refrigeración (sin conservación)	Por caballo de fuerza del compresor	\$109.03	\$127.57	\$147.98	\$165.74	\$178.99

CONTINUACIÓN (Tabla 1.4)

Código	Unidad	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Restaurante	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$154.54	\$180.82	\$209.75	\$234.92	\$253.71
Restaurante	Pies cuadrados restantes	\$101.89	\$119.21	\$138.29	\$154.88	\$167.27
Escuela	Primeros 100 alumnos	\$137.29	\$160.63	\$186.33	\$208.69	\$225.39
Escuela	Alumnos adicionales	\$106.92	\$125.10	\$145.11	\$162.52	\$175.53
Estación de servicio y lote de autos usados	(sin áreas de lavado)					
Tamaño de la toma de agua a la red principal de la Ciudad	3/4"	\$77.57	\$90.76	\$105.29	\$117.93	\$127.37
	1"	\$101.90	\$119.23	\$138.31	\$154.91	\$167.31
	1 1/2"	\$166.44	\$194.74	\$225.90	\$253.01	\$273.26
	2"	\$284.56	\$332.94	\$386.22	\$432.57	\$467.18
Unifamiliar (# de habitaciones/1-3 habitaciones)	Por habitación	\$55.84	\$65.33	\$75.78	\$84.88	\$91.67
Unifamiliar (4-5 habitaciones)	Por habitación	\$72.66	\$85.02	\$98.62	\$110.45	\$119.29
Unifamiliar (6-9 habitaciones)	Por habitación	\$79.00	\$92.43	\$107.22	\$120.09	\$129.69
Unifamiliar (10-15 habitaciones)	Por habitación	\$91.27	\$106.79	\$123.88	\$138.74	\$149.84
Unifamiliar (más de 15 habitaciones)	Por habitación	\$6.41	\$7.50	\$8.70	\$9.74	\$10.52
Riego suplementario	Más de 10,000 [13,000] pies cuadrados - por 1,000 pies cuadrados	\$11.33	\$13.25	\$15.37	\$17.22	\$18.60
Tienda	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Tienda	Pies cuadrados restantes	\$31.79	\$37.19	\$43.14	\$48.32	\$52.19
Comedor suplementario	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$154.54	\$180.82	\$209.75	\$234.92	\$253.71
Comedor suplementario	Pies cuadrados restantes	\$101.89	\$119.21	\$138.29	\$154.88	\$167.27
Teatro	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$77.89	\$91.13	\$105.71	\$118.40	\$127.87
Teatro	Pies cuadrados restantes	\$50.06	\$58.57	\$67.94	\$76.09	\$82.17
Almacén	Primeros 1,000 pies cuadrados	\$71.44	\$83.58	\$96.95	\$108.59	\$117.28
Almacén	Pies cuadrados restantes	\$7.87	\$9.21	\$10.68	\$11.96	\$12.92

Tablas de tarifas de aguas residuales

Tabla 2.1: Propuesta de tarifa de aguas residuales para los próximos cinco años – Tarifas fijas (\$/mes)

Tabla de tarifas fijas	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Residencial					
Residencial unifamiliar	\$33.22	\$38.54	\$43.94	\$49.22	\$54.15
Residencial multifamiliar	\$22.89	\$26.56	\$30.28	\$33.92	\$37.32
No residencial					
Tarifa por EDU	\$21.63	\$25.10	\$28.62	\$32.06	\$35.27

Tabla 2.2: Propuesta de tarifas de aguas residuales a cinco años – Cargos por medidor (\$/mes)

Tamaño del medidor	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
5/8"	\$21.63	\$25.09	\$28.60	\$32.03	\$35.23
3/4"	\$32.44	\$37.63	\$42.90	\$48.05	\$52.86
1"	\$54.07	\$62.72	\$71.50	\$80.08	\$88.09
1-1/2"	\$108.14	\$125.44	\$143.00	\$160.16	\$176.18
2"	\$173.02	\$200.70	\$228.80	\$256.26	\$281.89
3"	\$378.49	\$439.05	\$500.52	\$560.58	\$616.64
4"	\$681.27	\$790.27	\$900.91	\$1,009.02	\$1,109.92
6"	\$1,405.80	\$1,630.73	\$1,859.03	\$2,082.11	\$2,290.32
8"	\$2,595.33	\$3,010.58	\$3,432.06	\$3,843.91	\$4,228.30
10"	\$4,541.82	\$5,268.51	\$6,006.10	\$6,726.83	\$7,399.51
12"	\$5,731.35	\$6,648.37	\$7,579.14	\$8,488.64	\$9,337.50

Tabla 2.3: Tarifas variables propuestas

	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Por encima del umbral	\$1.5285	\$1.7731	\$2.0213	\$2.2639	\$2.4903

Tabla 2.4: Tarifa fija de aguas residuales por categoría no residencial (\$/mes)

Código	Unidad	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Panadería	Por 1,000 pies cuadrados	\$47.72	\$55.36	\$63.11	\$70.68	\$77.75
Bar	Por 1,000 pies cuadrados	\$51.21	\$59.40	\$67.72	\$75.85	\$83.44
Banco	Por 1,000 pies cuadrados	\$17.34	\$20.11	\$22.93	\$25.68	\$28.25
Peluquería/Salón de belleza	Por 1,000 pies cuadrados	\$25.60	\$29.70	\$33.86	\$37.92	\$41.71
Bolera	Por 1,000 pies cuadrados	\$22.35	\$25.93	\$29.56	\$33.11	\$36.42
Iglesia	Por 1,000 pies cuadrados	\$7.66	\$8.89	\$10.13	\$11.35	\$12.49
Instalación comedor	Por 1,000 pies cuadrados	\$33.16	\$38.47	\$43.86	\$49.13	\$54.05
Farmacia	Por 1,000 pies cuadrados	\$16.80	\$19.49	\$22.22	\$24.89	\$27.38
Tintorería	Por 1,000 pies cuadrados	\$99.21	\$115.08	\$131.19	\$146.93	\$161.62
Enfriador evaporativo	Con dispositivo de conservación de agua	\$1.67	\$1.94	\$2.21	\$2.48	\$2.73
	Sin dispositivo de conservación de agua	\$5.75	\$6.67	\$7.60	\$8.51	\$9.36
Estación de bomberos	Por 1,000 pies cuadrados	\$14.84	\$17.21	\$19.62	\$21.97	\$24.17
Tienda de muebles	Por 1,000 pies cuadrados	\$5.52	\$6.40	\$7.30	\$8.18	\$9.00
Garaje	Por 1,000 pies cuadrados	\$4.52	\$5.24	\$5.97	\$6.69	\$7.36
Gimnasio/Club de salud	Por 1,000 pies cuadrados	\$14.84	\$17.21	\$19.62	\$21.97	\$24.17
Gimnasio/Club de salud	Por cabezal de ducha	\$15.30	\$17.75	\$20.24	\$22.67	\$24.94
Pasillo	Por 1,000 pies cuadrados	\$14.84	\$17.21	\$19.62	\$21.97	\$24.17
Hotel/Motel	Por habitación o fracción de esta	\$5.07	\$5.88	\$6.70	\$7.50	\$8.25
Ascensor de operación hidráulica	Con dispositivo de conservación de agua	\$22.98	\$26.66	\$30.40	\$34.05	\$37.46
	Sin dispositivo de conservación de agua	\$131.45	\$152.49	\$173.84	\$194.71	\$214.19
Mercado	Por 1,000 pies cuadrados	\$21.38	\$24.80	\$28.27	\$31.66	\$34.83
Médico/Dental	Por 1,000 pies cuadrados	\$17.34	\$20.11	\$22.93	\$25.68	\$28.25

Continuación (Tabla 2.4)

Código	Unidad	Propuesto 1 de julio de 2027	Propuesto 1 de julio de 2028	Propuesto 1 de julio de 2029	Propuesto 1 de julio de 2030	Propuesto 1 de julio de 2031
Tarifa mínima		\$26.75	\$31.03	\$35.38	\$39.63	\$43.60
Funeraria	Por 1,000 pies cuadrados	\$14.10	\$16.36	\$18.65	\$20.89	\$22.98
Oficina	Por 1,000 pies cuadrados	\$17.34	\$20.11	\$22.93	\$25.68	\$28.25
Sistema de refrigeración (con conservación)	Por caballo de fuerza del compresor	\$4.11	\$4.77	\$5.44	\$6.09	\$6.70
Sistema de refrigeración (sin conservación)	Por caballo de fuerza del compresor	\$42.69	\$49.52	\$56.45	\$63.22	\$69.54
Restaurante	Por 1,000 pies cuadrados	\$51.21	\$59.40	\$67.72	\$75.85	\$83.44
Centro de descanso o de convalecencia	Por habitación o fracción de esta	\$8.20	\$9.52	\$10.86	\$12.17	\$13.39
Escuela	Por cada 100 alumnos o fracción	\$45.28	\$52.52	\$59.87	\$67.05	\$73.76
Estación de servicio y lote de autos usados (sin áreas de lavado)						
<i>Tamaño de la toma de agua a la red principal de la Ciudad</i>	3/4"	\$26.94	\$31.26	\$35.64	\$39.92	\$43.92
	1"	\$35.08	\$40.70	\$46.40	\$51.97	\$57.17
	1 1/2"	\$57.65	\$66.88	\$76.25	\$85.40	\$93.94
	2"	\$99.22	\$115.10	\$131.22	\$146.97	\$161.67
Tienda	Por cada 1,000 pies cuadrados	\$17.77	\$20.61	\$23.50	\$26.32	\$28.95
Comedor suplementario	Por cada 1,000 pies cuadrados	\$51.21	\$59.40	\$67.72	\$75.85	\$83.44
Piscina	Menos de 300 ccf de llenado y vaciado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Más de 300 ccf de llenado y vaciado	\$5.53	\$6.41	\$7.31	\$8.19	\$9.01
	Menos de 300 ccf filtrados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Más de 300 ccf filtrados	\$1.43	\$1.66	\$1.89	\$2.12	\$2.33
Teatro	Por cada 1,000 pies cuadrados	\$21.11	\$24.49	\$27.92	\$31.27	\$34.40
Almacén	Por cada 1,000 pies cuadrados	\$4.11	\$4.77	\$5.44	\$6.09	\$6.70

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y CLIENTES

Este Aviso es proporcionado por la Ciudad de Sacramento (Ciudad) de conformidad con el Artículo XIII-D, Sección 6 de la Constitución de California (Proposición 218), que exige a la Ciudad notificar a los propietarios de inmuebles y clientes registrados sobre los ajustes propuestos en las tarifas de agua potable y aguas residuales. Este Aviso también se proporciona de conformidad con las Secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno (AB 2257), las cuales establecen un procedimiento mediante el cual los propietarios de inmuebles y clientes pueden preservar el derecho a presentar una impugnación legal contra las tarifas propuestas mediante la presentación de una objeción por escrito antes de la fecha límite especificada en este aviso. Este aviso se proporciona para informar a los propietarios de inmuebles y clientes sobre las actualizaciones de tarifas propuestas y su derecho a presentar una protesta por escrito, una objeción por escrito o ambas. Esto sirve como aviso de que la Comisión Asesora de Tarifas de Servicios Públicos (URAC) llevará a cabo una audiencia pública a las 5:30 p. m. del 2 de diciembre de 2026, en las Cámaras del Concejo Municipal en el Complejo del Ayuntamiento ubicado en 915 I Street, Sacramento, CA 95814.

Se invita a todos los interesados a comparecer en el lugar y hora de la audiencia pública el 2 de diciembre de 2026, para presentar testimonio oral o escrito, o para presentar protestas por escrito con respecto a los ajustes de tarifas propuestos. La URAC escuchará y considerará los testimonios orales y los materiales escritos presentados antes o durante la audiencia pública en relación con los ajustes de tarifas propuestos. Al concluir la audiencia pública, la URAC adoptará recomendaciones de tarifas que se remitirán al Concejo Municipal para su aprobación. El Concejo Municipal tiene la autoridad para ajustar las actualizaciones de tarifas propuestas en respuesta a las recomendaciones de la URAC, los testimonios orales y los materiales escritos presentados para su consideración, siempre que dichos ajustes no incrementen las tarifas más allá de las propuestas en este Aviso. De ser adoptados, los ajustes de tarifas propuestos entrarían en vigor el 1 de julio de 2027, con ajustes de tarifas anuales cada 1 de julio posterior hasta el 1 de julio de 2031 inclusive.

Los informes del estudio de tarifas de servicios públicos están disponibles en cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates.

La Ciudad de Sacramento (la Ciudad) le proporciona este aviso de conformidad con el Artículo XIII-D, Sección 6 de la Constitución de California (Proposición 218), que exige a la Ciudad notificar a los clientes y a los propietarios registrados sobre los ajustes propuestos en las tarifas de agua potable y aguas residuales. Este aviso también se emite en cumplimiento de las Secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno (AB 2257), las cuales establecen un procedimiento mediante el cual los propietarios y clientes pueden preservar su derecho a impugnar legalmente las tarifas propuestas presentando una objeción por escrito dentro del plazo especificado en este aviso. El propósito de este aviso es informar a los propietarios y clientes sobre las actualizaciones de tarifas propuestas y su derecho a presentar una protesta por escrito, una objeción por escrito o ambas. Por la presente se notifica que la Comisión Asesora de Tarifas de Servicios Públicos (URAC, por sus siglas en inglés) llevará a cabo una audiencia pública el 2 de diciembre de 2026 a las 5:30 p. m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (City Council Chambers), ubicada en el complejo del Ayuntamiento (City Hall Complex) en 915 I Street, Sacramento, CA 95814.

Se invita a todas las partes interesadas a asistir a la audiencia pública el 2 de diciembre de 2026, en el lugar y hora indicados, para ofrecer testimonio oral o escrito, o para presentar protestas por escrito respecto a los ajustes tarifarios propuestos. Durante la audiencia pública, la URAC escuchará y tomará en cuenta los testimonios orales y los materiales escritos presentados en relación con los ajustes tarifarios propuestos. Al finalizar la audiencia pública, la URAC adoptará recomendaciones sobre las tarifas, las cuales se remitirán al Concejo Municipal para su aprobación. El Concejo Municipal tiene la facultad de modificar las actualizaciones de tarifas propuestas en respuesta a las recomendaciones de la URAC, los testimonios orales y los materiales escritos presentados para su consideración; no obstante, dichos ajustes no podrán aumentar las tarifas por encima de los niveles propuestos en este aviso. De aprobarse, los ajustes tarifarios propuestos entrarían en vigor el 1 de julio de 2027, con ajustes anuales cada 1 de julio posterior, hasta e incluyendo el 1 de julio de 2031.

Los informes del estudio de tarifas de servicios públicos están disponibles en cityofsacramento.gov/2027UtilitiesRates.

Cómo protestar contra los ajustes de tarifas propuestos

Los ajustes de tarifas propuestos están sujetos a un proceso de protesta por mayoría según la Proposición 218. Cualquier propietario registrado de un inmueble que reciba servicio de agua potable o aguas residuales de la Ciudad, o cliente registrado que sea directamente responsable del pago de los cargos por servicio de servicios públicos de la Ciudad (Cliente Registrado), puede presentar una protesta por escrito contra los ajustes de tarifas propuestos. Los propietarios de múltiples parcelas pueden presentar una protesta por cada parcela de su propiedad dentro del área de servicio de la Ciudad. Solo se contará una protesta por escrito contra los ajustes de tarifas propuestos para cada uno de los cargos por servicio de servicios públicos por parcela al determinar si existe una protesta por mayoría. El propósito de una protesta es registrar oficialmente su oposición a la adopción de los ajustes de tarifas y/o intentar evitar que los ajustes sean adoptados por el Concejo Municipal.

Procedimientos para la protesta por escrito

Una protesta por escrito debe presentarse ante la Ciudad en formato de papel e incluir todo lo siguiente para ser contabilizada al determinar si existe una protesta por mayoría (50% + 1 de las parcelas que reciben servicios):

- Oposición claramente manifestada a los ajustes de tarifas propuestos para el servicio de agua potable, de aguas residuales o ambos;
- Nombre del propietario registrado del inmueble o del cliente registrado que presenta la protesta;
- Identificación mediante dirección postal o número de parcela del asesor del inmueble por el cual se presenta la protesta, o identificación del número de cuenta del cliente registrado; y
- Firma original y nombre impreso de manera legible del propietario registrado del inmueble o del cliente registrado que presenta la protesta.

Una protesta electrónica (por correo electrónico o fax) o verbal NO puede ser contabilizada.

Las protestas por escrito pueden entregarse a la Ciudad en las Cámaras del Concejo Municipal durante la audiencia pública (antes de que cierre la audiencia). Antes de la audiencia pública, las protestas por escrito pueden enviarse por correo postal o entregarse personalmente al Secretario de la Ciudad (City of Sacramento, 915 I Street, Sacramento, CA 95814), y deben ser recibidas por el personal de la Ciudad a más tardar a las **5:30 p. m. del 2 de diciembre de 2026**. No se aceptará ninguna protesta enviada por correo electrónico o fax. Asimismo, no se aceptará ninguna protesta tardía después de que cierre la audiencia pública.

En la audiencia pública, la URAC aceptará y considerará todas las protestas por escrito y escuchará todos los comentarios orales sobre los ajustes de tarifas propuestos. Sin embargo, los comentarios orales o por correo electrónico no se contabilizarán para determinar la existencia de una protesta mayoritaria.

¿Qué es una protesta mayoritaria?

Existirá una protesta mayoritaria contra cualquier ajuste de tarifa propuesto (agua potable o aguas residuales) si, al finalizar la audiencia pública, las protestas por escrito presentadas y no retiradas representan a la mayoría de las parcelas (50% + 1) que reciben los servicios correspondientes (agua potable o aguas residuales). La Ciudad no puede adoptar un ajuste de tarifa propuesto si existe una protesta mayoritaria para dicho servicio (agua potable o aguas residuales).

PROCEDIMIENTOS DE OBJECCIÓN POR ESCRITO PARA LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES | AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Cualquier propietario registrado o cliente registrado puede presentar una objeción por escrito dentro del plazo establecido para cumplir con el requisito de agotar los recursos administrativos según la ley AB 2257 (Secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno). El propósito de una objeción es preservar su derecho a presentar una acción legal para impugnar los ajustes de tarifas.

Las objeciones deben presentarse como un documento separado y distinto de cualquier protesta y deben cumplir con los siguientes requisitos procesales y sustantivos:

- Presentarse por escrito con el nombre en letra de molde y la firma original del propietario registrado o del cliente registrado directamente responsable del pago de la tarifa.
- Identificar la parcela para la cual se presenta la objeción por escrito mediante la dirección postal o el número de parcela del asesor, o bien identificar el número de cuenta asociado con el cliente registrado que presenta la objeción.
- Las objeciones por escrito deben incluir la siguiente información:
 - Una declaración de que su comunicación constituye una objeción por escrito.
 - Una descripción de las subsecciones específicas del Artículo XIII D, sección 6(b) de la Constitución de California o de cualquier otra ley aplicable que el objetor considere que sería violada por la aprobación y/o imposición de los ajustes de tarifas propuestos. Tenga en cuenta que existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar las tarifas en caso de que se adopten los ajustes propuestos.
 - Una descripción de cómo las tarifas propuestas violan las disposiciones legales citadas anteriormente. Dicha explicación detallada debe incluir referencias al estudio de tarifas, la autoridad legal y cualquier dato o evidencia adicional que permita a la Ciudad comprender los fundamentos de la afirmación del objetor de que las tarifas propuestas no cumplen con la ley. Si una objeción incluye un análisis de expertos, también se debe incluir la información de contacto del experto y la declaración de sus calificaciones;

Las objeciones deben ser recibidas por el secretario de la Ciudad a más tardar a las 5:00 p. m. del 1 de octubre de 2026.

Las objeciones por escrito deben entregarse en: Secretario de la Ciudad, Ciudad de Sacramento, 915 I Street, Sacramento, CA 95814.

Las objeciones por escrito también se pueden enviar por correo electrónico a UtilitiesCS@cityofsacramento.org, siempre que el correo electrónico incluya la prueba de autenticidad descrita anteriormente.

AVISO LEGAL IMPORTANTE:

Para ser válidas, todas las objeciones por escrito deben incluir la información enumerada anteriormente y ser recibidas por la Ciudad en la dirección y antes de la fecha proporcionada anteriormente. La falta de objeción oportuna por escrito impide cualquier derecho a impugnar las tarifas propuestas de agua y aguas residuales a través de un procedimiento legal, y dicha acción puede limitarse a los asuntos identificados en la objeción del impugnante.

La Ciudad revisará todas las objeciones por escrito presentadas a tiempo y responderá por escrito antes o durante la audiencia pública, según lo exige la Sección 53759.1(c) del Código de Gobierno. Las respuestas por escrito estarán disponibles en la reunión del Concejo Municipal el 17 de noviembre de 2026. Las respuestas de la Ciudad explicarán la base sustantiva para mantener o alterar las tarifas propuestas de agua y/o aguas residuales en respuesta a la objeción por escrito y, si corresponde, los motivos para no realizar ninguna modificación en respuesta a la objeción.

Si, tras revisar todas las objeciones por escrito y las respuestas de la Ciudad, el Concejo Municipal determina que la Ciudad puede proceder con el proceso de protesta y la audiencia pública, la URAC llevará a cabo la audiencia pública, determinará si existe una protesta mayoritaria y hará una recomendación al Concejo Municipal con respecto a las actualizaciones de las tarifas de agua y aguas residuales. La URAC no llevará a cabo la audiencia pública hasta que el Concejo Municipal haya tomado su determinación con respecto a las objeciones por escrito. Por lo tanto, si el Concejo Municipal no ha tomado una determinación con respecto a las objeciones para la fecha fijada para la audiencia pública, la cual se estableció en este aviso de audiencia pública de la Proposición 218, la URAC abrirá la audiencia pública y la pospondrá para una fecha determinada para proporcionar al Concejo Municipal el tiempo necesario para tomar determinaciones con respecto a las objeciones por escrito.

LIMITACIONES PARA IMPUGNACIONES LEGALES A LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE O AGUAS RESIDUALES

Por medio del presente se le notifica que, para presentar una acción judicial o procedimiento legal con el fin de impugnar las tarifas propuestas de agua potable o aguas residuales descritas en este aviso, debe presentar una objeción por escrito válida y oportuna, y debe iniciar la acción o procedimiento dentro de los 120 días posteriores a la aprobación de las tarifas por parte de la Ciudad.

La falta de presentación de una objeción legal por escrito a tiempo impide cualquier derecho a impugnar las tarifas propuestas de agua potable o aguas residuales a través de una acción judicial o procedimiento legal. (Sección 53759.1(b) del Código de Gobierno).

Existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente las tarifas de agua potable o aguas residuales establecidas en este aviso, el cual comienza a correr a partir de la fecha de la acción de la Ciudad para aprobar las tarifas, y cualquier acción legal se limita a los problemas planteados en una objeción legal oportuna (Sección 53759 del Código de Gobierno).



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y AJUSTES DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PROPUESTOS

(916) 808-5454 | utilitiesCS@cityofsacramento.org | 915 I Street, Sacramento, CA 95814

Solicite un intérprete o
traducción de documentos

español | 中文 | Tagalog | Tiếng Việt | Hmooob | pyccckий

LanguageAccess@cityofsacramento.org



AVISO de audiencia pública y ajustes de tarifas de servicios públicos propuestos

Ciudad de Sacramento
A la atención de: Secretario
de la Ciudad
915 I Street

SACRAMENTO
City of